

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6384, que nombra al señor Washington Guareño Marte Subsecretario de Estado de Trabajo y al señor Lorenzo Mejía Morel Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

(G. O. No. 3588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6384

CONSIDERANDO: Que es propósito del Gobierno promover por todos los medios a su alcance la conciliación y la unidad de la familia dominicana, y que entre las providencias utilizadas para la realización de ese objetivo figura la de ofrecer a todas las fuerzas vivas del país la oportunidad de formar parte en posiciones de jerarquía en la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que en consonancia con esos fines procede incorporar al gabinete a miembros representativos de las clases trabajadoras;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Washington Guareño Marte queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del señor Raúl G. González.

Art. 2.— El señor Lorenzo Mejía Morel queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Sr. Raúl G. González.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6885, que nombra al Dr. Edmond F. Sévez Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.

(G. O. No. 8588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6885

VISTA la renuncia presentada por el Lic. Fabio Fiallo Cáceres. Gobernador Civil de la Provincia de Samaná,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Edmond F. Sévez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, para cubrir la vacante producida con motivo de la renuncia del Lic. Fabio Fiallo Cáceres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.